

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557234

EXTRACTO

Pablo Alberto González Caamaño Notario Titular de Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos 333, entrepiso, certifica: Por escritura de fecha 07 de octubre de 2024 ante mí, señores Emerson Joel Hernández Villanueva, domicilio en calle José Joaquín Pérez seiscientos local dos, comuna de San Bernardo, y Bastián Alexander Vásquez Espinoza, domicilio en calle José Joaquín Pérez seiscientos local dos, comuna de San Bernardo, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en el ámbito de la actividad física en general, incluyendo la planificación, desarrollo y ejecución de entrenamientos físicos, asesorías en materia deportiva, nutricional y de bienestar, así como la realización de actividades recreativas, deportivas y de salud, tanto individuales como grupales. Además, la sociedad podrá dedicarse a la comercialización, importación, exportación, distribución, representación y venta de suplementos alimenticios, ropa, accesorios y equipos deportivos. Y todas las demás prestaciones que digan relación con la actividad profesional y cualquier otra actividad o negocios que acuerden los socios, sin considerar en ningún caso como limitativa la operación del giro social descrita anteriormente.- La razón social será "HERNÁNDEZ VÁSQUEZ TRAINING HEALTH CLUB LIMITADA" pudiendo usar, además, el nombre de fantasía "PEDALES Y FIERROS LTDA." y su uso y administración de la sociedad corresponde conjuntamente a Emerson Joel Hernández Villanueva y Bastián Alexander Vásquez Espinoza anteponiendo sus firmas a la razón social. Capital es de un millón de pesos que los socios aportan por partes iguales en dinero al contado. Sociedad durará cinco años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta intención de ponerle término mediante escritura pública, anotada al margen de la inscripción del extracto de la presente escritura en el Registro de Comercio, y notificada al otro socio por carta certificada o notarial a lo menos seis meses de anticipación al vencimiento respectivo. Domicilio social es la ciudad de Santiago.- Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2557234

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl